PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Presentación informativa



MOVILIDAD ERASMUS+ PARA ESTUDIOS

Consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo perteneciente al programa Erasmus+.

Al final del mismo la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. Los objetivos de la movilidad Erasmus+ para estudios son:

Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos pertenecientes al programa Erasmus+ (Estados miembros de la Unión Europea, así como la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Turquía).

Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

BENEFICIOS

Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.

Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.



ACTIVIDADES FINANCIADAS

Los periodos de estudio en el extranjero pueden durar desde un mínimo de 3 meses (o un curso o cuatrimestre académico) hasta un máximo de 12 meses.

Puedes realizar varios intercambios de Erasmus+, como estudiante o en prácticas, pero el tiempo total que pases en el extranjero (incluidos los periodos de estudio) no puede superar los 12 meses dentro de un ciclo de estudios.

Durante este periodo, el estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida.

Puedes optar a una beca Erasmus+ que contribuya a tus gastos de viaje y estancia.

Las becas Erasmus+ son compatibles con cualquier otra ayuda o préstamo nacional.

La cuantía media mensual de las ayudas para movilidad de estudiante para estudios se indica en la convocatoria nacional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y está sujeta a los máximos establecidos en la convocatoria de propuestas de la Comisión Europea.

Estas becas financian únicamente siete meses, aunque el periodo de estudios sea superior.

BECA ERASMUS+ EN CIFRAS

La cuantía de la beca dependerá, en primer lugar, de si los costes de vida en el país de destino son similares, superiores o inferiores.

Apoyo adicional para determinados grupos de destinatarios.

Grupo 1 Países del programa con costes de vida superiores Dinamarca, Irlanda, Francia, Italia, Austria, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega

300 euros al mes

Grupo 2
Países del programa
con costes de vida
medios

Bélgica, República Checa, Alemania, Grecia, España, Croacia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Islandia, Turquía

250 euros al mes

Estudiantes con necesidades especiales pueden solicitar financiación adicional una vez hayan sido seleccionados

Estudiantes procedentes de entornos

desfavorecidos (beneficiarios de una beca

general del MECD)

175 euros al mes adicionales

Grupo 3
Países del programa
con costes de vida
inferiores

Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, Antigua República Yugoslava de Macedonia

200 euros al mes

Complemento con cargo a la aportación del Grupo Santander al programa Erasmus+: aproximadamente 90 euros totales por una movilidad de 5 meses

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN

El estudiante deberá estar matriculado en la Universidad de Alcalá con el objeto de realizar un programa de estudios que concluya con la obtención de una titulación superior reconocida, hasta el grado de doctorado, inclusive.

En el caso de ser estudiante de grado, en el momento de realizar la solicitud deberá haber superado al menos 40 ECTS de su plan de estudios.

El periodo de estudio en el extranjero debe ser pertinente a efectos del título y de las necesidades de desarrollo personal y formar parte del plan de estudios que estás cursando. Para poder estudiar con Erasmus+, la Universidad de Alcalá y la institución de destino deben tener un acuerdo interinstitucional entre ellas.

Estos acuerdos establecen el número máximo de estudiantes que podrán optar a la movilidad.

También establecen los requisitos de idioma que el estudiante Erasmus+ tiene que cumplir para ser admitido en la institución de educación superior de destino.

¿CÓMO PARTICIPAR?

Los beneficiarios finales de esta acción son los estudiantes, pero su participación en el programa se realiza a través de la Universidad de Alcalá, ante la que tendrán que presentar su solicitud.

El no cumplimiento de lo establecido en la convocatoria implica la exclusión automática del procedimiento.

La convocatoria, que se publica normalmente en los meses de noviembre/diciembre, establece el procedimiento de solicitud, así como la documentación a presentar y los plazos para ello, y, finalmente, los criterios de selección. También indica los destinos posibles por área de estudios, el número de plazas disponibles y, en su caso, los requisitos lingüísticos mínimos que el estudiante ha de cumplir para concurrir a las mismas.

Entre los criterios de selección, se encuentran los resultados académicos del candidato, los conocimientos necesarios de la lengua de trabajo en la organización de acogida, la motivación, etc.

En el caso de no cumplir los requisitos lingüísticos en el momento de realizar la solicitud, acreditados por un certificado o diploma oficial, tendrás que presentarte a la prueba de idiomas que, a estos efectos, organiza la Universidad de Alcalá.

Los estudiantes interesados deben presentar su solicitud, por vía telemática, a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Escuela de Arquitectura.

ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE ERASMUS+

Deberás estar matriculado en la Universidad de Alcalá con el objeto de realizar un programa de estudios que concluya con la obtención de una titulación superior reconocida, hasta el grado de doctorado, inclusive.

La Universidad te presentará como estudiante Erasmus+ a la institución de educación superior de destino.

Elaborarás el acuerdo de aprendizaje en el plazo y forma que te indiquen tus coordinadores.

Realizarás la matrícula en Alcalá para el curso 2018-19 como alumno regular (pago de precios públicos, solicitud de beca general del MECD etc.) con las modificaciones que te indiquen tus coordinadores.

Firmarás un convenio de subvención con la Universidad de Alcalá que especificará la duración del periodo de movilidad, la cuantía de la beca y otros derechos y obligaciones.

CONDICIÓN DE ESTUDIANTE ERASMUS+ EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO



La institución de educación superior de destino se pondrá en contacto contigo indicando los pasos que has de seguir para solicitar la admisión en la misma.

Presentarás toda la documentación que te requieran en la forma y el plazo que te indiquen.

Como estudiante Erasmus+ estarás exento de las tasas académicas, de matrícula y de examen, y de los derechos de acceso a los laboratorios y bibliotecas en la institución de destino. Pueden cobrarte, sin embargo, por la afiliación al seguro o al sindicato de estudiantes.

BASES DEL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El periodo de estudio en el extranjero debe ser pertinente a efectos del título y de las necesidades de desarrollo personal y formar parte del plan de estudios que estás cursando. La Universidad de Alcalá, la institución de educación superior de destino y tú mismo debéis firmar un acuerdo de aprendizaje para estudios a fin de garantizar una preparación transparente y eficaz del intercambio y acordar cuáles de las actividades que apruebes en el extranjero se te reconocerán después.

Este documento establece los derechos y responsabilidades de las distintas partes.

Te darán la Carta del Estudiante Erasmus+, que te explicará tus derechos y obligaciones en el periodo de estudios en el extranjero.

RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

El periodo de estudio en el extranjero debe ser pertinente a efectos del título y de las necesidades de desarrollo personal y formar parte del plan de estudios que estás cursando.

La institución de educación superior de destino debe facilitaros, a ti y a la Universidad de Alcalá, el expediente académico que acredite que has cursado el programa acordado y en el que consten las calificaciones obtenidas.

Alcalá debe reconocer los créditos (créditos ECTS o sistema equivalente) tal como se haya acordado en el acuerdo de aprendizaje antes de empezar el periodo y computarlos en tu expediente académico.

Tu periodo de movilidad quedará registrado en el suplemento al título.

MOVILIDAD ERASMUS+ PARA ESTUDIOS EN PAÍSES ASOCIADOS

Consiste en la realización de un periodo de estudios en una institución de educación superior de un país no perteneciente al programa Erasmus+ pero asociado al mismo.

Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. Como en el caso de la movilidad Erasmus+ para estudios dentro de países del programa, los objetivos son permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en países asociados al programa Erasmus+ (en la actualidad, la Federación Rusa, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Marruecos, Serbia y Georgia) y facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS o un sistema de créditos compatible.

Estas becas son objeto de convocatoria separada y tiene un régimen especial respecto de las cuantías financiadas (650 euros al mes y una ayuda por desplazamiento que dependerá de la distancia a la que se encuentre el país de destino).

No obstante lo anterior, les son de aplicación los principios ya descritos respecto de las Becas Erasmus+ generales en cuanto a las condiciones de participación y procedimientos.

MOVILIDAD ERASMUS+ PARA PRÁCTICAS

El periodo de prácticas es la estancia durante un periodo de tiempo en una empresa u organización de otro país participante y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Los periodos de prácticas en el extranjero pueden durar desde un mínimo de 3 meses hasta un máximo de 12 meses.

Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente gastos de viaje y de manutención) derivados de la estancia en el extranjero. Su cuantía dependerá, como las becas Erasmus+ para estudios, de si los costes de vida en el país de destino son similares, superiores o inferiores; tienen, además, una dotación adicional de 100 euros al mes y un límite máximo de financiación de tres meses.

La institución de enseñanza superior de origen debe otorgar su pleno reconocimiento al periodo de prácticas en el extranjero.

El estudiante debe recibir un acuerdo de formación relativo al programa del periodo de prácticas; este acuerdo debe ser aprobado por la institución de educación superior de origen y la organización de acogida.

La participación de los estudiantes en el programa se realiza a través de la Universidad de Alcalá, ante la que tendrán que presentar su solicitud, de conformidad con la convocatoria publicada al efecto.

APOYO LINGÜÍSTICO ONLINE

La falta de competencias lingüísticas sigue siendo una de las principales barreras que impiden participar en las oportunidades de educación, formación y movilidad juvenil que ofrece Europa. El OLS permite un acceso fácil y flexible al apoyo lingüístico y contribuye a un objetivo concreto del programa Erasmus+: fomentar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística.

El apoyo lingüístico en línea (OLS por sus siglas en inglés) permite a los participantes en Erasmus+ mejorar sus conocimientos del idioma en el que vayan a trabajar, estudiar o hacer voluntariado en el extranjero para así aprovechar al máximo esta experiencia.

El apoyo lingüístico en línea está disponible en alemán, búlgaro, checo, croata, danés, eslovaco, español, francés, griego, húngaro, inglés, italiano, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco, idiomas principales en cerca del 90% del total de actividades de Erasmus+.

Gracias a la evaluación lingüística del OLS, los participantes de Erasmus+ pueden saber antes de salir de su país cuáles son sus competencias en la lengua que utilizarán para estudiar, trabajar o hacer voluntariado. Los resultados de la evaluación no impiden participar en Erasmus+.

Los participantes que quieran mejorar sus competencias lingüísticas tienen la posibilidad de seguir un curso de idioma online antes y durante su estancia en el extranjero. El acceso a los cursos de idiomas incluye toda clase de actividades de orientación interactiva en directo, tutorías y cursos masivos abiertos en línea (MOOC).

MOVILIDAD SANTANDER-IBEROAMÉRICA PARA ESTUDIOS

El programa Becas Iberoamérica, patrocinado por Santander Universidades, tiene como finalidad reforzar la movilidad y el intercambio de estudiantes entre universidades iberoamericanas para avanzar hacia la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable.

En este sentido, ofrece la posibilidad, a los estudiantes de grado de la Universidad de Alcalá, de disfrutar de una beca de un semestre de duración en alguna de las universidades que participan en este programa. Para poder optar a estas becas, el estudiante deberá estar matriculado en la Universidad de Alcalá y haber superado, en el momento de la solicitud, al menos la mitad de los créditos de la titulación o los dos primeros cursos de su plan de estudios. No podrán solicitar estas becas aquellos estudiantes que tengan la nacionalidad del país de destino del intercambio.

Su finalidad es ayudar a los estudiantes seleccionados para cursar estudios en alguna de las universidades participantes en este programa, estando sujeto a principios similares en cuanto al reconocimiento académico en la Universidad del intercambio. La cuantía de las becas es de 3000 euros.

Si entre la universidad de destino y la de Alcalá existe, adicionalmente, un convenio suscrito para el intercambio de estudiantes, el candidato quedará exento de pagar las tasas de matrícula en aquélla. En caso contrario, deberá abonar dichas tasas en ambas instituciones.

Estas becas son objeto de una convocatoria separada, en la que se detalla el procedimiento para concurrir a las mismas.

MOVILIDAD GLOBAL PARA ESTUDIOS

Las becas Movilidad Global de la Universidad de Alcalá tienen como finalidad reforzar la movilidad internacional de los estudiantes de grado de la Universidad de Alcalá, subvencionando estancias académicas en universidades extranjeras de países para los que no se pueda solicitar beca Erasmus+ ni estén cubiertas por las Becas Iberoamérica. Para poder optar a estas becas, el estudiante deberá estar matriculado en estudios de grado en la Universidad de Alcalá y haber superado, en el momento de la solicitud, al menos 40 créditos de la titulación, quedando excluidos de este cómputo los créditos cursados en otras instituciones, aun cuando hayan sido objeto de reconocimiento o convalidación en la Universidad de Alcalá.

Su finalidad es ayudar a los estudiantes seleccionados para cursar estudios no inferiores a un semestre en alguna universidad extranjera no cubierta por los programas anteriores, estando sujeto el intercambio a principios similares en cuanto al reconocimiento académico en la Universidad. La cuantía de las becas es de 3000 euros.

En el caso de solicitar la beca para una movilidad con destino a una universidad con la que Alcalá tenga suscrito un convenio de intercambio, el estudiante se beneficiará también de la exención de las tasas de matrícula en aquélla.

Estas becas son objeto de una convocatoria separada, en la que se detalla el procedimiento para concurrir a las mismas.



ESCUELA DE ARQUITECTURA

OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

Colegio de Málaga C/ Colegios 2

Email: arquitectura.ori@uah.es

Tel.: 918854426